



Resolución Ejecutiva Regional N° 0299 -2011-GORE-ICA/PR

Ica, **13 JUN. 2011**

VISTO: el Memorando N° 430-2011-GORE-ICA/PR y demás documentos; sobre convenio para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUMAY y el GOBIERNO REGIONAL DE ICA.

CONSIDERANDO:

Que, el **Gobierno Regional**, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Promueve e impulsa el desarrollo socioeconómico sostenido y armónico; revalora los patrones culturales, la prestación de servicios públicos y administrativos.

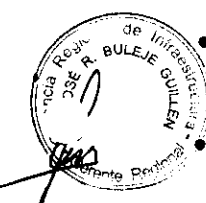
Que, la Municipalidad, es una persona jurídica de Derecho Público con autonomía política, administrativa y económica conferida por la Constitución Política del Perú, cuya finalidad es promover el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, con fecha 14 de Marzo del 2011, se suscribió el Convenio para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Humay y el Gobierno Regional de Ica, el mismo tiene una vigencia de dos años contados a partir de la fecha de suscripción del convenio, este tiene por objeto de registrar el presente convenio en la ficha de registros de los Proyectos de Inversión Pública en el Banco de Proyectos, Formular y hacer seguimiento de los PIP, la evaluación y declaración de viabilidad de los Proyectos de Inversión Pública que detallo a continuación:

- Mejoramiento de la carretera Dv. Vía Los Libertadores Km 20 (Murga) – Bemales, Distrito de Humay – Provincia de Pisco
- Construcción de Pistas y Veredas en las calles Camana, San Martín, Los Lirios – San Luis, San Luis, Virgen de Chapi, Los Lirios, Los Ángeles (Virgen del Carmen – Mirones) y calle la Marina – Centro Poblado Bemales.
- Construcción del Sistema de Agua por Galería de Filtración para los CC.PP. La Polvadera, Las Delicias, Miraflores, Santa Rosa, Dos de Mayo y Fundo Abril, Distrito de Humay, Provincia de Pisco y Departamento de Ica.
- Construcción de Bocatomas para los canales de irrigación de Tambo Colorado, Pallasca, Montesierpe, San Ignacio, Casaconcha y Miraflores del Distrito de Humay, Provincia de Pisco y Departamento de Ica.
- Construcción de Conducto Cubierto para canal de irrigación, Veredas y Asfaltado de la Calle Callao del Distrito de Humay, Provincia de Pisco y Departamento de Ica

Que, cabe señalar que la suscripción de convenios vienen ha ser el acuerdo de voluntades, celebrados entre dos o más instituciones con la finalidad de ejecutar acciones en beneficio mutuo o de terceros, o perseguir un interés netamente de necesidad pública, **no debiendo existir de por medio un interés o fin lucrativo.**

Que, en lo que corresponde a la facultad para celebrar convenios el Gobierno Regional se rige por su Ley Orgánica Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, las mismas que le conceden atribuciones, entre otras las de celebrar y suscribir contratos, **convenios**, y acuerdos relacionados con la ejecución de obras, ejecución de proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley, para lo cual cuenta con las atribuciones específicas señaladas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en el Art. 21 de la citada ley inc. j) y k) que precisan que el presidente del gobierno





regional tiene las atribuciones para celebrar y suscribir, en representación del gobierno regional convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponde al Gobierno Regional.

Estando al Informe Legal N° 488-2011-ORAJ y de conformidad con las atribuciones al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización" Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", su modificatoria Ley N° 27902 y la Acreditación del Jurado Nacional de Elecciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la suscripción del Convenio para la Formulación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUMAY** y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**, el mismo que consta de Once Cláusulas.

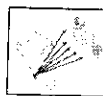
ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución conforme a ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ALONSO NAVARRO CABANILLAS
 PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 13 de Junio del 2011
 Of. Circular N° 1093-2011-GORE-ICA-UAD

Señor GERENCIA GENERAL REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0299-2011 de FECHA 13-06-2011

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 Unidad de Administración Documentaria

ST. JUAN A. URIBE LOPEZ
 Jefe (e)